

MEMORANDO

Código 11100
No requiere respuesta

PARA: SUBDIRECTOR/A DE CONTRATACIÓN (E)

DE: DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Comunicado para solicitud de acta de inicio para la Ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios.

Se pone en conocimiento que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito (s) entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el o los contratistas relacionados; cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme se relaciona a continuación:

No.	No CTO	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE ARL	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SI APLICA
1	3717	01/07/2026	DIANA CAROLINA GOMEZ ROMERO	30/06/2026	12668	02/07/2026	N/A

En consecuencia, deben atender el siguiente procedimiento para **iniciar la ejecución contractual**:

1. **A la presente comunicación se adjunta el o los Certificados de Registro Presupuestal y de Afiliación a la ARL**, es necesario que el supervisor realice la verificación de la información consignada en el presente documento versus los soportes citados.

En caso de evidenciar alguna inconsistencia deberá reportar de manera inmediata a la Subdirección de Contratación para que se realice el alcance respectivo.

2. Para la determinación de la fecha del acta de inicio, se debe tener en cuenta que: I. La fecha no podrá ser anterior a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución (ARL,

CRP y aprobación de GARANTIAS) II. O se debe tener en cuenta las fechas programadas para el inicio de los contratos.

3. La supervisión del contrato deberá cargar al momento de dar inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, el acta de inicio, la ARL, certificado de registro presupuestal y memorando de inicio de ejecución.

Finalmente, se le solicita con fundamento en el deber de seguimiento al cumplimiento obligatorio del presente contrato, verificar la información descrita en la plataforma SECOP II, la cual debe ser consistente con los documentos contractuales que soportan la contratación. De existir información inexacta o imprecisa, es su deber informar a esta subdirección la inconsistencia evidenciada, a fin de proceder al ajuste o modificación respectiva, previa solicitud formal de la misma.

Cordialmente,


MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Directora de gestión corporativa

Elaboró: Salvador Arevalo Leon - Subdirección de Contratación

Revisó: Jhony Edilson Aguirre - Subdirección de Contratación

Copia: Subdirección de Contratación